

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ROQUE C NIDO LANAUSSE
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0036

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: RECLAMACION DE FACTURA

ORDEN

El 28 de abril de 2021 se le Ordenó a la parte Promovente, Roque C Nido Lanausse a que en el término de 10 días se expresara sobre la solicitud de archivo y cierre del caso. Al día de hoy no hemos recibido una posición de la parte Promovente así que le Ordenamos a que en el termino de 5 días notifique por escrito su posición referente a la solicitud de archivo y cierre del caso.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 24 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-

0024 y he enviado copia de la misma a: rcnidojr@yahoo.com, astrid.rodriguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz

Lcdo. Lionel Santa Crispín

PO Box 363928

San Juan, PR 00936-3928

Roque C. Nido Lanausse

PO Box 180

Guayama, Puerto Rico 00785-0180

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria